

La categoría lunfardo en el *Diccionario del habla de los argentinos* (2003)

Cecilia Natalia Tallatta¹

Resumen: En el marco de la política lingüística panhispánica difundida por la Real Academia Española (RAE), la Academia Argentina de Letras (AAL) publica en el año 2003 por la editorial Espasa Calpe el “Diccionario del habla de los argentinos” (DiHA). Cinco años después, en el año 2008, sale a la luz una segunda edición, corregida y aumentada, esta vez por la editorial Emecé. En el presente trabajo nos enfocamos en el “Estudio preliminar” que escribió Pedro Barcia, Presidente de la AAL, a la segunda edición de este diccionario con el objetivo de analizar la representación de la lengua que construye y que busca difundir en los hablantes. Nos enfocaremos en la categoría “lunfardo” y analizaremos la exclusión explícita que hace Barcia en el momento de definir lo que debe ser considerado un argentinismo y lo que no debe incluirse dentro de esta categoría.

Palabras clave: lengua; lunfardo; polémica; Academia Argentina de Letras.

Abstract: In the field of the Pan-Hispanic language politics, spread by the Real Academia Española (RAE), the Academia Argentina de Letras (AAL), with the Espasa Calpe Publishing House, edited the *Diccionario del habla de los argentinos* (DiHA) (*Argentinian's Speech Dictionary*) in 2003. Five years later, in 2008, an improved and larger second edition was published by Emecé Publishing House. In this paper, we focus on the “Estudio preliminar” that Pedro Barcia, AAL President, wrote to the second edition of this dictionary. We study the social representations of the national speech that he builds and seeks to spread over the speakers. We focus on the “lunfardo”, in order to analyze the clear exclusion Barcia makes when defining what should be considered an “argentinismo” and what should not be included in this category.

Keywords: language; lunfardo; controversy; Academia Argentina de Letras.

1 Licenciada en Letras (UBA) y Profesora de Educación Media y Superior en Letras (UBA), becaria del CONICET (Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), doctoranda en Lingüística (Universidad de Buenos Aires, Argentina). Contacto: ceciliantl@gmail.com.

En el marco de la política lingüística panhispanica difundida por la Real Academia Española (RAE), la Academia Argentina de Letras (AAL) publica en el año 2003 por la editorial Espasa Calpe el *Diccionario del habla de los argentinos* (DiHA). Cinco años después, en el año 2008, sale a la luz una segunda edición, corregida y aumentada, esta vez por la editorial Emecé. En el presente trabajo nos enfocamos en el “Estudio preliminar” que escribió Pedro Barcia, Presidente de la AAL, a la segunda edición de este diccionario con el objetivo de analizar la representación de la lengua que construye y busca difundir en los hablantes. En particular nos enfocaremos en la exclusión explícita de la categoría “lunfardo” que hace Barcia en el momento de definir lo que debe ser considerado un argentinismo y lo que no debe incluirse dentro de esta categoría.

Nuestro objetivo es considerar la edición del DiHA en el marco más amplio de la globalización y el panhispanismo para poder interpretarlo en relación con los intereses sociales, políticos y económicos en los que se inscribe. Intentaremos demostrar cómo la definición de lunfardo que aparece en el “Estudio preliminar” de Barcia busca generalizar una representación de lengua nacional productiva para los intereses panhispanistas de la RAE². El mismo diccionario se presenta como un “instrumento del bien común de nuestra lengua española, en su modalidad argentina, que es el DiHA” (DiHA 2008: 84). A su vez, compararemos este discurso con el “Prólogo” de Conde al *Diccionario etimológico del lunfardo* (DEL), donde aparece una concepción contrapuesta acerca de qué es el lunfardo. De esta manera podremos interpretar de modo completo las diferentes operaciones que Barcia realiza en su discurso con el fin de excluir ese léxico del habla de los argentinos.

Luego de rastrear en diferentes diccionarios del lunfardo cómo abordaban su definición y clasificación, encontramos que bajo la superficie del “Estudio preliminar” al DiHA subyace una polémica entre los defensores del lunfardo como un léxico vivo y en uso y, por otro lado, la postura de Barcia, quien niega su actualidad y lo caracteriza como una competencia pasiva de los hablantes. Esta controversia aparece ejemplificada cuando establecemos una correlación del “Estudio preliminar” con los prólogos a la primera y segunda edición del DEL de Oscar Conde. La primera edición fue publicada por la editorial Taurus en el año 1998 y seis años después, en 2004, se reeditó por la misma editorial la segunda edición corregida y aumentada.

2 Lauria establece que “la elaboración de un diccionario monolingüe es un acto glotopolítico en dos sentidos. Por un lado, porque implica tomar decisiones en torno a una serie de cuestiones tales como la unidad o la fragmentación de la lengua, la variación, la norma, el uso, la prescripción, la descripción, el cambio lingüístico, el purismo, la corrupción idiomática, los neologismos, el contacto de lenguas, los indigenismos, los extranjerismos, los préstamos, los calcos, los barbarismos, los arcaísmos, la lengua culta o literaria y la lengua popular. Y por otro, porque revela continuidades con fenómenos que pertenecen al ámbito político de la coyuntura histórica en la que se inserta. Los diccionarios constituyen, por ende, discursos donde se asoman y se esconden sistemas lingüístico-político-ideológicos” (LAURIA 2007: 2).

En los prólogos a esta obra, Conde sostiene una concepción del lunfardo antagónica a la defendida por Barcia. Desde su perspectiva, el DEL es necesario porque el lunfardo no sólo es un léxico vivo sino que incluso se amplía con los años. Dentro de esta perspectiva, la publicación de una obra de consulta actualizada como el DEL es necesaria para cualquier hablante de la variedad rioplatense del español.

El presente artículo se inscribe en el campo de la Glotopolítica. Este marco de análisis nos da la posibilidad de incluir a “todos los hechos del lenguaje en los que la acción de la sociedad reviste la forma de lo político” (GUESPIN y MARCELLESI 1986: 5). De esta manera, podemos establecer un paralelo entre el “Estudio preliminar” de Barcia y los prólogos de Conde. Esta confrontación nos permite pensarlos como textos que ingresan en la defensa de posturas opuestas acerca de las variedades del español (ARNOUX 2000) y que, al mismo tiempo, ponen en primer plano el conflicto que surge en torno a la categoría “lunfardo”.

En la situación actual de constitución y afianzamiento de integraciones supranacionales es necesario hacer un abordaje de los textos como documentos y discursos. Para ello es indispensable incluir en los análisis una interpretación que combine el lenguaje y la historia (ARNOUX 2000). Desde esta perspectiva, es necesario que interpretemos el discurso de Barcia y el de Conde en relación con las instituciones encargadas de establecer la norma de la lengua española y de llevar adelante las políticas lingüísticas, como son la RAE, la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) y la AAL.³ En este sentido, trataremos de observar la manera en que estos discursos ya sea “individualmente, en una serie reformulativa o complementándose representan la sociedad al mismo tiempo que proponen representaciones de la lengua” (ARNOUX 2000: 17).

3 Para llevar a cabo este análisis consideramos los aportes hechos desde la Escuela Francesa de Análisis del Discurso (cf. COURTINE, 1981 y MAINGUENEAU, 1984). En particular, su enfoque de los enunciados como secuencias discursivas que se articulan sobre dos ejes: el del intradiscurso, que se conforma al interior de la secuencia en la cual se los ha producido, y el del interdiscurso, que sólo tiene existencia discursiva en la contradicción que los opone al conjunto de formulaciones heterogéneas producidas. Esta perspectiva considera que es en la relación entre estos dos ejes donde hay que situar el foco del análisis ya que es allí donde el sujeto hablante aparece como sujeto de su discurso. En consecuencia, es necesario anclarlo en las condiciones sociohistóricas de producción y circulación para poder recién entonces interpretar las huellas que ha dejado. A su vez, esta relación interdiscursiva no siempre es mostrada a través de discursos referidos, autocorrecciones y palabras entre comillas. La voz del otro también puede aparecer de modo constitutivo en el enunciado, es decir, sin marcas visibles; de esta forma, ambos discursos establecerían una relación indisoluble.

Breve descripción de la nueva política lingüística panhispánica

Los discursos que fueron producidos desde la RAE, entre 2001 y 2007, presentan los siguientes objetos de discurso (VÁZQUEZ VILLANUEVA 2010): 1. La finalidad de la política lingüística panhispánica de lograr la unidad y/o lo unitario, concebidos como una necesidad que debe cumplir la lengua española y fuertemente vinculados a su defensa. 2. La autoría de esta nueva política atribuida a la RAE, al Rey de España y a la Asociación de Academias de la Lengua. 3. La autoridad otorgada a las Academias de la Lengua, que remite permanentemente a determinados lugares comunes para instaurar la construcción de la Comunidad Iberoamericana. 4. La función establecida para las Academias como ejes en la conformación de la Comunidad Iberoamericana. 5. La construcción de la Comunidad Iberoamericana: la **nueva planta** de la lengua española.

El documento presentado en el III Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE) realizado en Rosario y titulado “La nueva política lingüística panhispánica” (RAE y ASALE 2004) recupera estos objetos de discurso y establece como tarea de las Academias garantizar el mantenimiento de la unidad básica del idioma, que es, en definitiva, lo que permite hablar de la comunidad hispanohablante, haciendo compatible la unidad del idioma con el reconocimiento de sus variedades internas y de su evolución. Esta situación busca plasmarse en el enunciado “Unidad en la diversidad”, descrito por Lauria y López García (2009), que es postulado por la RAE como el lema que debe guiar el trabajo de todas las instituciones que conforman la ASALE. De esta manera, desde el año 2004, la RAE intenta promover explícitamente una nueva orientación de trabajo que incluye a las Academias de la Lengua como pares en igualdad de condiciones para el trabajo conjunto, reivindicando su autonomía y su contribución para poder conocer el español real:

Hasta hace algunos años, el modo de alcanzar esos objetivos se planteaba desde el deseo de mantener una lengua ‘pura’, basada en los hábitos lingüísticos de una parte reducida de sus hablantes, una lengua no contaminada por los extranjerismos ni alterada por el resultado de la propia evolución interna. En nuestros días, las Academias, en una orientación más adecuada y también más realista, se han fijado como tarea común la de garantizar el mantenimiento de la unidad básica del idioma, que es, en definitiva, lo que permite hablar de la comunidad hispanohablante, haciendo compatible la unidad del idioma con el reconocimiento de sus variedades internas y de su evolución. (ASALE y RAE 2004: 3)

Sin embargo, la imposición de esta nueva política panhispánica se caracteriza por “formular una aspiración postcolonial de gestión democrática de la lengua compartida” (ARNOUX 2006: 4) que incluye a la red de academias nacionales, considera a las diversas variedades e incorpora la participación de investigadores de diferentes países del área para la elaboración de los instrumentos lingüísticos. De esta manera, las políticas lingüísticas incluyen también la consideración de beneficios económicos

que vinculan la lengua y el mundo académico con el empresarial a través de las industrias de la lengua y de las propuestas de enseñanza (ARNOUX 2006).

Por lo tanto, todas las obras publicadas desde el año 2004 por la RAE y las Academias Asociadas se inscriben en este nuevo contexto en el que el español comienza a funcionar para la RAE como el lugar que permite construir lazos de identidad con los países latinoamericanos y ampliar así sus mercados. En consecuencia, es indispensable analizar el DiHA como una obra que colabora en la construcción de la Comunidad Iberoamericana.

Los ejes discursivos que abordaremos giran en torno a las operaciones de exclusión del léxico lunfardo en el DiHA por medio del desprestigio asociado a su caracterización como léxico de los delincuentes y sinónimo de argot; la división del habla popular en distintos tipos, que postula Barcia; y, finalmente, la reivindicación del lunfardo que Oscar Conde lleva a cabo desde el punto de vista opuesto considerándolo un fenómeno que le otorga identidad a los hablantes.

Como ya mencionamos, nuestro objetivo es analizar la representación⁴ de la lengua nacional en el “Estudio preliminar” del DiHA. En particular, tomaremos como objeto de análisis la construcción de la categoría “lunfardo”. Nos resulta significativo el rechazo de Barcia a incluirlo en la definición del habla de los argentinos y, a su vez, el espacio que dedica a justificar esa decisión. El apartado número 8, titulado “Los diccionarios de lunfardo”, está armado en torno a demostrar que el lunfardo existió entre los años 1870 y 1925, pero que es un léxico histórico que hoy en día ya no es utilizado.

Distinción entre argentinismos y lunfardismos

En la historización de los diccionarios de lunfardo, Barcia remite a escritos anteriores como un modo de legitimar su propia definición acerca del lunfardo. Comienza postulando el libro *Contribución al estudio de la psicología criminal. El idioma del delito* (1984), de Antonio Dellepiane, como “inaugural de la bibliografía

4 Abric sostiene que “un objeto no existe en sí mismo, existe por un individuo o un grupo y en relación a ellos. Es entonces la relación sujeto-objeto la que determina el objeto mismo. Una representación es siempre una representación de algo por alguien.” Es así que el objeto no estaría definido de un modo único y universal, “toda representación es entonces una forma de visión global y unitaria de un objeto pero también de un sujeto. Esta representación reestructura la realidad para permitir una integración a la vez de características objetivas del objeto, de experiencias anteriores del sujeto y de su sistema de actitudes y de normas. [...] La representación no es entonces un simple reflejo de la realidad, es una organización significativa. Y esta significación depende a la vez de factores contingentes y de factores más generales que sobrepasan la situación misma: contexto social e ideológico, lugar del individuo en la organización social, historia del individuo y del grupo, intereses sociales” (ABRIC 1991: 12-13). La traducción es nuestra.

sobre el lunfardo, pues luego de una disertación teórica, dispone un *Diccionario lunfardo-español* (BARCIA 2008: 38). Barcia destaca un aspecto que considera dejado de lado por otros lexicógrafos: la distinción de diferentes niveles léxicos. A continuación, cita un fragmento de Dellepiane (*apud* BARCIA 2008: 38) quien afirma que “No deben confundirse las voces lunfardas, las creadas por los criminales para su propio uso, pero que a veces suelen popularizarse, con los *argentinismos*”. En este fragmento encontramos uno de los ejes sobre los que Barcia sustentará su definición del lunfardo. Así, construye la representación de la lengua hablada por los argentinos y establece que en ella no hay lugar para los lunfardismos, incluirlos es un error frecuente que es necesario aclarar para poder dejar de cometerlo. Más adelante Barcia utiliza otra cita de autoridad que repite esa distinción entre el lunfardo y los argentinismos:

Del Valle, un diccionarista conocido y acreditado ‘lunfardólogo’, retoma la distinción de Dellepiane, de 1894, que subrayamos: “No deben confundirse las voces lunfardas, las creadas por los criminales para su uso propio, pero que a veces suelen popularizarse, con los argentinismos. (1966, p. 43)” (BARCIA 2008: 41)

Barcia justifica esa diferencia recurriendo a una motivación geográfica y sociocultural: al expandirse a otros ámbitos y países y al comenzar a ser utilizadas por la clase media e incluso por “gente de cultura letrada”, esas voces se convierten en argentinismos. De esta manera aparece mostrada la construcción de un estándar en base a los usos cultos, diferenciándolos de los de las clases bajas, a las que iguala con la marginalidad y la delincuencia. Tal es la necesidad de distinguirlas que incluso cuando el léxico de estas últimas clases es adoptado por las demás, la categoría con la que se lo denomina debe modificarse también. Barcia sostiene que estos movimientos son naturales en la dinámica de los idiomas. Aunque aclara que “lo ocurrido es la incorporación de lunfardismos de origen en el habla coloquial porteña, y también en la argentina general. Este hecho no ‘lunfardiza’ el lenguaje porteño” (BARCIA 2008: 42).

En esta última afirmación observamos una connotación negativa en la categoría lunfardo y sus derivados. Es necesario que abordemos otro de los ejes sobre los que Barcia construye su definición de esa noción y que precede a la cita anterior para poder interpretarla en todo su valor.

El lunfardo: léxico de los delincuentes

Barcia construye una genealogía que lo precede y lo avala en su definición del lunfardo como léxico de los delincuentes. De este modo, la categoría “lunfardo”

funcionaría en su argumentación como “lo preconstruido”⁵. Podemos encontrar en su discurso las coordenadas históricas e ideológicas en las que se inscribe ya que, según Courtine (1981), la formación discursiva que se construye en base a lo preconstruido no es algo fijo sino que se desplaza en función de lo que se pone en juego en una determinada coyuntura histórica de una formación social específica. Dentro de ese discurso particular, los elementos preconstruidos producidos en su exterior pueden ser incluidos redefiniéndolos e incluso cambiándolos totalmente. Pero, aunque sea este último el caso, le permiten al sujeto enunciador hacer funcionar en el discurso la evidencia necesaria sobre la cual armar su propia formación discursiva. En este sentido, Barcia incluye como citas de referencia en el “Estudio preliminar” a sujetos vinculados con el ámbito institucional de la justicia y la policía. Este recurso argumentativo que consiste en incluir los artículos de aquellos como citas de autoridad, le permite reforzar su caracterización del lunfardo como un léxico que en sus orígenes estuvo ligado con la delincuencia.

Barcia explicita el objetivo de retomar los escritos que lo preceden y que lo autorizan a definir el lunfardo en dos ocasiones. La primera vez lo hace antes de comenzar a describir “algunas contribuciones menos sistemáticas” que precedieron al libro de Dellepiane: “Corresponde recordarlas sucintamente, para ver en ellas la sostenida coherencia de qué cosa es el lunfardo” (BARCIA 2008: 39). Acto seguido, repasa brevemente cinco aportes, de los cuales tres son artículos anónimos publicados en los periódicos *La Prensa* (1878), *La Crónica* (1883) y *La Nación* (1887), y los otros son dos “mentados artículos” de Benigno B. Lugones, cuyos títulos no menciona, publicados en *La Nación* (1879), y el capítulo VIII de *Los hombres de presa* (1888) de Luis María Drago. Luego aparece el *Diccionario* de Dellepiane en el año 1894 y a continuación continúa la genealogía. Incluye un “tomito titulado *Los que viven de lo ajeno en Buenos Aires. Sus ardides, sus prácticas. (Una excursión por el mundo lunfardo)*” (1896), del cual no menciona ningún dato bibliográfico. Un capítulo de *Memorias de un vigilante* (1897) de Fray Mocho, titulado “Mundo lunfardo”. El *Nuevo diccionario lunfardo* de José Antonio Saldías que aparece publicado por entregas en *Crítica* (1913-1915). El folleto *El lenguaje del bajo fondo. Vocabulario lunfardo* (1915) de Luis Villamayor, quien es guardiacárcel y recopila los datos de los internos de la penitenciaría donde trabaja. Un anónimo *Diccionario del delito*

5 Courtine establece que con este término se “designa una construcción anterior, exterior, independiente, por oposición a lo que es construido en la enunciación. Marca la existencia de un desfase entre el interdiscurso como lugar de construcción de lo preconstruido, y el intradiscurso como lugar de enunciación por un sujeto. Se trata del efecto discursivo ligado al encaje sintáctico: un elemento del interdiscurso se nominaliza y se encaja en el intradiscurso bajo forma de preconstruido, es decir, como un objeto del mundo preexistente al discurso, exterior al acto de enunciación. El sujeto enunciador identifica lo que es nombrado en el discurso como algo que sabe ya, como un elemento de su “saber” o de su “memoria”, de allí el efecto particular de evidencia de lo preconstruido” (COURTINE 1981: 50).

(1922-1923), que apareció publicado en *Revista de Policía*. Por último, “un misterioso *Diccionario lunfardo*” de Juan Bautista Palermo, del cual sólo se ha hallado un fragmento en la *Gaceta policial* (1926). Allí finaliza su anclaje histórico y aparece a continuación la segunda mención explícita del motivo que lo impulsa a realizar esa enumeración. Como paso previo a su propia definición del lunfardo, Barcia retoma todo lo anterior y dice: “En síntesis –y para llegar a ella hemos debido ser prolijos en esta etapa inicial del nacimiento y desarrollo del léxico lunfardo–, desde 1878 hasta 1926, el lunfardo fue asociado en su origen y uso al mundo delictivo, primero de ladrones, y luego de malvivientes en general, a lo cual se suma el mundo de la prostitución” (BARCIA 2008: 40).

Seguidamente, Barcia sustenta su postura en los antecedentes que él ha citado para poder afirmar de modo categórico (aunque dada su falta de rigurosidad en los datos no sería obligatorio que el lector adhiriera): “No cabe duda de que, desde sus orígenes hasta comienzos de la década del veinte, el lunfardo fue –y fue considerado– un lenguaje delictivo, técnicamente hablando: una jerga delictiva” (BARCIA 2008: 40).

Cuando vinculamos la época a las que remiten las citas de autoridad que Barcia utiliza con esta última afirmación, es necesario que pensemos en el contexto del Centenario y en la situación que Buenos Aires vivía como ciudad receptora de un importante aluvión inmigratorio. En ese momento, gran cantidad de personas del interior del país decidían probar nuevas oportunidades en la gran ciudad, pero se los discriminaba con el apodo de “cabecitas negras”. A estos migrantes se los conectó con la corrupción de la lengua y con la delincuencia dada su condición de pobres y analfabetos, lo que permitió que se caracterizara a sus usos como un lenguaje delictivo.

Luego, el presidente de la AAL incluye a Borges y a José Gobello como citas de autoridad que le permiten sostener que el uso del lunfardo se inició en tres ámbitos: la cárcel, el conventillo y el arrabal. Sostiene que este “léxico oral” fue fijado por escrito por periodistas costumbristas, vocabulistas, estudiosos criminalistas, narradores y, “como culminación firme”, por los letristas de tango, comediantes y saineteros. Esa documentación escrita que, según Barcia, registraba una jerga que sólo era utilizada en la oralidad, es lo que él denomina “lunfardo histórico” y que califica como marca que debería aparecer en los diccionarios en relación con los vocablos de ese origen y que alude tanto a una calificación sociocultural como histórica. Nuevamente Barcia recurre a una autoridad en el tema para utilizar esa clasificación y aclara que no es él quien acuñó el término, sino que “quien utilizó quizá por vez primera la expresión ‘lunfardo histórico’ fue Enrique Ricardo del Valle, como título y asunto de un capítulo de su libro *Lunfardología*” (BARCIA 2008: 41).

En consecuencia, Barcia consigue excluir el léxico lunfardo del habla de los argentinos al asociarlo con el de los delincuentes de principios del siglo XX. De este

modo, restringe su uso a una época pasada y lo asocia con un sector desprestigiado de la sociedad, disminuyendo, simultáneamente, su estatus.

A su vez, es necesario recordar que el DiHA se inscribe dentro de la actual política lingüística panhispanica que busca conseguir una base homogénea de la lengua española compartida por España y las naciones americanas. Guiándonos por este marco de referencia y siguiendo los planteos de Lauria y López García (2009), quienes sostienen que para conseguir ese objetivo de unidad en la diversidad, “a la RAE le es necesario reproducir la vieja conciencia imperial vinculada con la identidad lengua-cultura, ignorando las culturas autóctonas, los procesos inmigratorios, la historia de cada región” (LAURIA y LÓPEZ GARCÍA 2009: 57), podemos interpretar la exclusión del lunfardo como una necesidad de borrar los rasgos propios de la lengua nacional, que en el caso argentino estarían relacionados con el léxico lunfardo, cuyas marcas rebajarían el estatus de nuestra variedad regional.

Lunfardo: rasgo identitario de la nacionalidad argentina

El análisis que planteamos en este trabajo se enmarca dentro de los planteos de la Glotopolítica, como ya mencionamos. Por lo tanto, para poder llevar a cabo una interpretación de los discursos y comprenderlos de manera completa, debemos ponerlos en relación con el contexto social y político de la época, lo que incluye también a los otros discursos que circulaban en esos años acerca del mismo tema, ya sea que coincidan o se enfrenten en sus abordajes del fenómeno lunfardo.

Dentro de esta perspectiva, incluir en el análisis el discurso de Oscar Conde resulta muy productivo a los fines interpretativos ya que representa una concepción diferente acerca de lo que es el lunfardo, su origen y su desarrollo. Conde publica en 1998 la primera edición del *Diccionario etimológico del lunfardo* (DEL) y en el “Prólogo” encontramos afirmaciones que son discutidas por Barcia en la primera edición de 2003 del DiHA.

Desde el inicio del “Prólogo” al DEL, Conde expresa como uno de los objetivos de la obra actualizar el léxico lunfardo ya que no es algo que haya caído en desuso, como contradice Barcia posteriormente, sino que es un léxico actualmente utilizado y, en consecuencia, es necesario que se incluyan los nuevos usos y acepciones para quien desee consultar acerca de la etimología o el sentido de alguna palabra o expresión. En el “Prólogo” plantea como el primer objetivo del DEL:

- 1) actualizar el léxico lunfardo en dos sentidos: con nuevas acepciones de palabras ya conocidas y con términos sin registro lexicográfico hasta la fecha –ni en diccionarios de lunfardo ni en vocabularios de voces familiares, vulgares o delictivas de la región del Río de la Plata–, la mayor parte de ellos aparecida en las últimas dos décadas. (CONDE [1998] 2004: 12)

Por otro lado, al comparar los intelectuales a los que remite para sostener su discurso, encontramos que son los mismos que Barcia utilizará cinco años más tarde, con la sugerente diferencia de que las mismas autoridades son incorporadas para justificar dos visiones completamente opuestas en relación con el lunfardo.

Conde menciona que ya hace tiempo los investigadores dejaron de lado la “definición miope” de Jorge L. Borges; relativiza, a su vez, las investigaciones de Benigno Lugones, Luis M. Drago y Antonio Dellepiane, quienes resaltaron la naturaleza delictiva del lunfardo, distanciándose de ellos a causa de su “deformación profesional, por ser los tres criminalistas o policías” (CONDE [1998] 2004: 13); rechaza, además, la exclusión con la que se condena a este léxico por su origen marginal e incluye una cita de Teruggi: “Resulta hoy evidente que la cuestión debe ser encarada con un criterio diacrónico, puesto que ‘la génesis de un argot no puede ni debe ser el único criterio para juzgarlo, con omisión de su posterior desarrollo’ (Teruggi, 1974: 11)” (CONDE [1998] 2004: 13).

Esta clara contradicción entre los argumentos de los autores a los que Barcia y Conde recurren como citas de autoridad la observamos también cuando este último incluye a José Gobello para avalar su propia consideración del lunfardo como un léxico actual propio del habla coloquial y que le otorga identidad a los hablantes. La frase dice así: “Como señaló José Gobello, la mayor autoridad en el tema, hace casi cuatro décadas: ‘ya no llamamos lunfardo al lenguaje frustradamente esotérico de los delincuentes sino al que habla el porteño cuando comienza a entrar en confianza’ (Gobello 1959)” (CONDE [1998] 2004: 13).

A su vez, Conde introduce a Teruggi y a Juan Piaggio para demostrar que no es el único en considerar que la distinción entre “argentinismos” y “lunfardismos” es innecesaria.

Por otro lado, cuando contrastamos la definición de Barcia de “lunfardo histórico” con la postura de Conde, es llamativa la justificación que este último hace acerca de los motivos que llevan a considerar al DEL como un vocabulario diacrónico y a su decisión de no utilizar la calificación “en desuso”. Conde explicita:

El presente es un vocabulario *diacrónico*, vale decir que incluye palabras surgidas desde mediados del siglo XIX, muchas de las cuales hoy en día no se utilizan. Sin embargo, he preferido no recurrir a la calificación “en desuso”, porque es cosa sabida que las nuevas generaciones siempre bucean en el lunfardo más antiguo y de tanto en tanto ocurre que, después de décadas de olvido, se reflotan términos, como últimamente ha ocurrido con *bondi*, con *viorsi* o con *crepar*. (CONDE [1998] 2004: 16)

Por último, Conde finaliza el “Prólogo” a la primera edición del DEL remarcando la utilidad que tiene un diccionario del lunfardo en la época actual para poder conocer la identidad propia de la nación: “Tengo para mí la convicción de

que nada como el estudio y el conocimiento del habla popular de nuestro pueblo será más ilustrativo de cómo vemos el mundo, de cómo pensamos y de quiénes somos” (CONDE [1998] 2004: 18).

Lunfardo: uno de los tipos del habla popular

Barcia plantea en el “Estudio preliminar” (DiHA 2003) una segunda cuestión que le permite demostrar su decisión de excluir el lunfardo y que consiste en disminuir la relevancia y cantidad de este léxico a partir de restringir lo que forma parte de la categoría. Esto lo demuestra citando ejemplos de los distintos diccionarios del lunfardo que se han editado. De este modo, relativiza la propia definición “que manejan los vocabulistas y diccionaristas en este campo” (DiHA 2008: 42). A continuación afirma de modo categórico que “todos ellos, sin excepción, saben que incluyen en sus libros material que excede generosamente el ámbito de lo lunfardo” (DiHA 2008: 42). Esto lo puede sostener porque ha analizado las diferentes publicaciones a través de “tres vías”: las declaraciones de los autores, los títulos de sus obras y la marca que llevan las voces registradas. Luego da varios ejemplos de su afirmación de que las voces lunfardas no son suficientes para construir un diccionario sólo con ellas.

Barcia cita a Gobello, quien en su *Nuevo diccionario del lunfardo* (1994) incluye las marcas “popular”, “lenguaje delictivo”, “lenguaje del fútbol”, “general” y “lunfardo”; a Federico Cammarota, quien en *Vocabulario familiar lunfardo* (1963) registra más de la mitad de las voces como “familiarismos y otros niveles de hablas populares”; a Fernando Hugo Casullo con su *Diccionario de voces lunfardas y vulgares* (1964), donde incluye mucho material léxico gracias al término “vulgar”. De igual modo que en el último caso, Barcia incluye la mención del *Diccionario de voces comunes y lunfardas* (1970) de Vicente A. Capparelli, Juan José Dicchio y Juan Carlos Kruizenga y de *Recopilación de voces del lunfardo, de lo sórdido, de lo popular y de lo reo* (1980), también de Capparelli, para señalar que el adjetivo “comunes”, en el primer caso, y la amplitud de posibilidades en el segundo, permite la convivencia de léxico de diferentes ámbitos que exceden el lunfardo. También incorpora la obra de Adolfo Enrique Rodríguez titulada *Lexicón. De 12.500 voces y locuciones lunfardas, populares, jergales y extranjeras* (1981), quien no sólo en el título demuestra su registro amplio sino también en la “Introducción”, cuando describe las abreviaturas con las que marcará las palabras. Éstas incluyen el ámbito

del boxeo, de los delincuentes, carcelaria (que no identifica ni aquella ni esta con la marca ‘lunfarda’), deportiva, de los drogadictos, de los estibadores, de los estudiantes, del fútbol, de los *hippies*, insurreccional, subversiva o terrorista, del juego, turfista, etc., y, entre ellas, ‘lunf’, ‘lunfarda’. (DiHA 2008: 43)

Luego, Barcia resalta que en la primera página tres voces sobre treinta y dos pertenecen al ámbito del lunfardo y que esa proporción se mantiene en el libro. Por último, considera que en el *Diccionario del lunfardo* (2002) de Athos Espíndola ninguna voz debería llevar la marca porque el título nos indicaría que sólo registra léxico lunfardo, sin embargo, “la realidad resulta otra”. Barcia analiza dos páginas del diccionario en las que sólo dos de doce voces llevan la marca “lunfardo” y ambas coinciden con la jerga delictiva y del hampa; a su vez, señala que Espíndola incluye registros de ruralismos y usos familiares dentro de esa categoría.

Luego de describir ese muestreo de datos, Barcia afirma que “queda muy claro que los diccionaristas del lunfardo saben que están poniendo bajo este rótulo mucho más que materia lunfarda” (BARCIA 2008: 44). Para, más tarde, expresar su propia concepción acerca de qué cosa es el lunfardo. Barcia sostiene: “Es abusivo identificar el lunfardo con el habla de los argentinos. Es abusivo identificar el lunfardo con el lenguaje popular, cuando es solo *una* de las manifestaciones de él. Es abusivo identificar el lunfardo con el habla porteña. El lunfardo es un habla popular, de entre las muchas que hay” (BARCIA 2008: 44). En esta cita, Barcia intenta defender el idioma nacional considerando abusiva la identificación del mismo con el lunfardo, que es solo una de sus manifestaciones. De esta manera, en el argumento que él mismo esgrime está atacando las bases de todo su razonamiento porque reconoce que el lunfardo forma parte del lenguaje popular aunque no de manera exclusiva.

A continuación, Barcia enumera las distintas hablas que según su postura conforman el habla popular y da ejemplos variados de cada una. Aquí nos limitaremos a citarlas: la de los deportes, la drogadicción, el hipismo y el *turf*, los juegos, la juventud, la música popular, la moda, etc.

Podemos ver, entonces, cómo Barcia subdivide el léxico popular en distintos planos para, de esta manera, poder excluir el lunfardo. Además, disminuye su relevancia demostrando que sólo son unas cien las palabras que lo constituyen y, por lo tanto, es mínimo el peso que tienen sobre el habla total de los argentinos.

Esta subdivisión del léxico popular se contrapone a lo que Conde expuso en el “Prólogo” al DEL. Allí rechazó la denominación de “neolunfardo” porque considera erróneo separar el lunfardo en pasado y presente. Conde sostiene que este léxico es uno solo que se vio ampliado a lo largo de los años por medio de palabras provenientes de diferentes ámbitos, entre los que incluye:

[...] el lenguaje del fútbol y el del turf, las jergas de diferentes oficios o profesiones, los ambientes de la droga, el terrorismo y la represión, el mundillo del *rock* y de las “tribus urbanas”, la jerga del psicoanálisis, la del boxeo, la del automovilismo, la radio y la televisión, todos ellos han aportado al lunfardo, en mayor o menor medida, una cantidad innumerable de vocablos, extendidos ya a todo el espectro social de buena parte del país. Incluso, en los últimos tiempos, la televisión por cable se ha constituido en propagadora de muchos de estos términos. (CONDE [1998] 2004: 14)

En consecuencia, Conde interpreta que si determinadas palabras llevan las marcas de esos diferentes ámbitos no significa que no sean lunfardismos puesto que estos se han visto enriquecidos por esos diferentes espacios. A su vez, Conde también rechaza la denominación que la RAE (nosotros también incluimos a Barcia como difusor en América de esa denominación) utiliza cuando registra términos pertenecientes al léxico lunfardo y los marca como “argentinismos” porque, según Conde, el ser aceptados e incluidos en el DRAE “no puede modificar su innata condición de lunfardismos” (CONDE [1998] 2004: 16).

Lunfardo como sinónimo de argot

Mencionaremos como último eje de análisis en la construcción de la categoría lunfardo que Barcia hace en el “Estudio preliminar” al DiHA (2008) la consideración que hace de este léxico como sinónimo de argot. A su vez, pondremos en relación este escrito con el “Prólogo” a la segunda edición que Conde realiza del DEL en el año 2004⁶, donde expresa que le “gustaría precisar algunos puntos del prólogo original” porque a pesar de la gran difusión que el lunfardo ha tenido en todas las zonas urbanas del país, “sigue habiendo imprecisiones en su caracterización y en la determinación de sus límites y siguen proponiéndose para él definiciones no sólo impropias sino también completamente equivocadas” (CONDE 2004: 19).

A continuación Conde afirma nuevamente que considerar el origen del lunfardo unido al delito fue un error que debe dejar de repetirse y que éste estuvo vinculado con la deformación profesional de sus primeros estudiosos. Cita entonces a Juan Piaggio, quien Barcia utiliza para justificar la afirmación contraria, y resalta que ese escrito es del año 1887, es decir, que ya desde esa época se evidencia el error de esa concepción:

6 Consideramos productivo para el análisis de las huellas de la polémica entre Conde y Barcia los planteos de Courtine acerca de la función del interdiscurso en el establecimiento de una formación discursiva determinada. Courtine establece que “es en el interdiscurso de una formación discursiva donde se constituye el dominio de saber propio de esta FD. El dominio de saber de una FD funciona como un principio de aceptabilidad discursiva para un conjunto de formulaciones (determina “lo que puede y debe ser dicho”), al mismo tiempo que como principio de exclusión (determina “lo que no puede/ debe ser dicho”). Realiza así la clausura de una FD, delimitando su interior (el conjunto de los elementos del saber) de su exterior (el conjunto de los elementos que no pertenecen al saber de la FD). Esta clausura, sin embargo, es fundamentalmente inestable, no consiste en un límite trazado de una vez para siempre sino que se inscribe entre diversas FD como una frontera que se desplaza, en función de lo que está en juego en la lucha ideológica según las transformaciones de la coyuntura histórica de una formación social determinada.” (COURTINE 1981: 50).

El archicitado artículo ‘Caló porteño’, publicado por Juan Piaggio el 11 de febrero de 1887 en *La Nación*, ya evidencia el error, al presentar a dos jóvenes y humildes compadritos –pero no delincuentes– *chamuyando* en *lunfa* y utilizando voces como *mina*, *tano*, *chucho*, *batuque*, *morfi*, *escabiar* y *vento*, todos ellos términos perdurables hasta hoy, ninguno de los cuales constituye un tecnicismo propio de una jerga delictiva. (CONDE 2004: 19)

Recién en el año 1953, con la publicación de *Lunfardía* de José Gobello, se aclara esa inexactitud en el ámbito académico.

Luego, Conde menciona que la confusión que consiste en identificar el origen del lunfardo con el mundo de la delincuencia se ha dado también con otras hablas populares del mundo. Así es que explica que el muestreo realizado por Barcia de la inclusión de términos de otros ámbitos en los diccionarios de lunfardo no es una confusión metodológica, sino una equivocación en la definición que se toma de lo que debe ser considerado lunfardo. En consecuencia, la ampliación de ese léxico no se debe a un error, sino a que la categoría lunfardo incluye muchos más términos que los ligados al delito. Esto aparece en la siguiente afirmación de Conde:

Creo que tanto Dellepiane, autor del primer léxico publicado como tal, como sus continuadores han tomado el *argot* como modelo y llamado ‘lunfardo’ a algo que excedía en mucho lo que ellos pretendían describir: porque terminaron compilando un léxico que no utilizaban los *chorros* únicamente, sino todo un amplísimo sector perteneciente al *populus minutus*, donde naturalmente *también* estaban –y están– incluidos los delincuentes. (CONDE 2004: 20)

Conde reconoce que en sus orígenes podría pensarse el lunfardo como un sociolecto utilizado por los hablantes de la comunidad lingüística de Buenos Aires y sus alrededores, pero, de ningún modo, como un tecnolecto o una jerga profesional.

Panhispanismo vs. panlunfardismo

Desde el marco de la Glotopolítica, para poder llevar a cabo un análisis pormenorizado del “Estudio preliminar” del DiHA es necesario considerar que este diccionario se incorpora dentro del modelo panhispanista planteado por la RAE. Esta nueva política establece un objetivo común que debe ser alcanzado no sólo por España, sino por todas las Academias de América en su conjunto. En esta nueva situación de promover el español como lengua unificadora, España coloca en primer plano su objetivo de posicionarse como líder en el mercado global, lo que expresa el lema “Unidad en la diversidad”. En este sentido, lo esencial es mantener lo común entre el estándar de la península y el de las naciones de Latinoamérica. Por lo tanto, el lunfardo, como léxico propio de Argentina y que se distancia del

promovido por la RAE, debe dejarse de lado porque no beneficia esa tan preciada unidad, sino que intensifica las diferencias.⁷

Consideramos que Barcia excluye el lunfardo del habla de los argentinos con ese objetivo homogeneizador como meta; en función de esta última establece la división en planos de lo popular para, entonces, poder sostener que el lunfardo es sinónimo de argot. Además, Barcia considera que esa indistinción en el estudio del lenguaje que los especialistas practican al abordar el registro de los lunfardismos, es la causa de las equivocaciones que él encuentra entre los lingüistas que consideran el lunfardo como un fenómeno actual, invención que califica como “panlunfardismo”. Dice Barcia: “Hacia nuestros días, ha arreciado el uso excesivo de bautizar como ‘lunfardo’ cualquier expresión popular, sin importar su nivel, su ámbito de uso. Se ha inventado una suerte de ‘panlunfardismo’.” (BARCIA 2008: 44).

De este modo, Barcia niega lo que Conde resalta: la identidad que otorga este léxico a los hablantes del país, motivo por el que los sujetos siguen optando por utilizarlo ya que connota sentidos que con el estándar no aparecen. En una Conferencia dada en la UNLZ en el año 2009, Conde denomina el lunfardo como “la memoria viva de la historia de la Argentina, que da cuenta de los distintos grupos sociales que, por retazos, han ido de a poco dando forma a nuestro país y que nos recuerda a cada instante quiénes somos y de dónde venimos” (CONDE 2009: 5).

Esta consideración contrasta con la definición de “lunfardo” del DiHA (2008) que encontramos en las “Advertencias e indicaciones de uso”, donde se establece que esa marca se utilizará en relación con las palabras que conforman “el lunfardo histórico” y que, en consecuencia, “llevarán esa marca (*lunf.*) solamente las voces que forman parte de la competencia pasiva de los hablantes, es decir aquellas que se reconocen, pero que no se emplean regularmente en la actualidad y que prácticamente sólo perduran en letras de tangos y en literatura de época”. (DiHA 2008: 91).

De este modo, en el DiHA (2008) se construye una representación del lunfardo como un léxico que otorgó identidad en el pasado y que en la actualidad es reconocido, pero no utilizado por los hablantes. En contraposición con esta postura, Conde considera lo siguiente:

[...] cuando usamos un lunfardismo lo hacemos en pleno conocimiento de cuál es su equivalente en la lengua estándar, de modo que por razones estilistas o expresivas, por una intención transgresora o lúdica o para reflejar cierta intimidad o confianza con el otro podemos decir *quilombo* en lugar de *lío* [...] Porque esas palabras nos hacen falta, ya que cada una connota cosas distintas. (CONDE 2009: 21)

7 En este sentido, Lauria y López García (2009) observan que el orden de los términos del lema “Unidad en la diversidad” es significativo: “la diversidad está dentro del contexto de unidad y no al contrario.” (LAURIA y LÓPEZ GARCÍA 2009: 53).

Como ya analizamos anteriormente, Barcia iguala el léxico lunfardo al del delito, desprestigiando, de esa manera, la utilización de esos términos. Esta desvalorización va en paralelo con la búsqueda del ideal panhispanista planteado por la RAE ya que la AAL, a la que Barcia representa como su presidente, es uno de sus satélites para difundir esa representación de la lengua española como común a todas las regiones de América en las que esa lengua es utilizada. En una entrevista otorgada al diario *La voz del interior* (2011), Barcia, como representante de la AAL, considera que la amenaza concreta para una lengua es “la balcanización”, a la que él explica como la declaración de nacionalismo extremo que provocaría que “no aceptemos como legítimas sino las palabras que usamos nosotros. Eso produciría una ruptura en la unidad de la lengua” (BARCIA 2011). En este fragmento podemos observar nuevamente cómo el ideal panhispanista propugnado desde la RAE guía el accionar de la Academia Argentina de Letras.

Conclusiones

Los instrumentos normalizadores como los diccionarios juegan un rol esencial en la difusión de la representación de la lengua que quiere implementarse dado el prestigio que las academias de la lengua y, en especial la RAE, tienen en la sociedad. Por lo tanto, es necesario desconstruir las operaciones legitimantes y deslegitimantes que llevan a cabo, porque éstas se encuentran en relación con intereses económicos y políticos que guían el accionar de esas instituciones y que complejizan los discursos que se construyen acerca de las lenguas y las variedades.

El objetivo de este trabajo fue interpretar la definición del lunfardo como una construcción ligada a intereses económicos y políticos más amplios: el mercado globalizado y la nueva política panhispanica establecida por la RAE. Dentro de ese contexto más amplio y oponiendo el discurso de Barcia con el de Conde, nos fue posible establecer que la definición que aparece en el “Estudio preliminar” del DiHA (2008) respondía al lema de unidad en la diversidad que guía el accionar de la RAE y las academias. Por medio de éste se busca consolidar una comunidad hispanohablante en torno al idioma que beneficie los intercambios económicos de España en esta era del mercado global.

Corpus

BARCIA, Pedro Luis. *El Diccionario del habla de los argentinos* de la Academia Argentina de Letras (Primera edición 2003). In: *Diccionario del habla de los argentinos*. Buenos Aires: Espasa, 2008, 74-84.

BARCIA, Pedro Luis. Los diccionarios del español de la Argentina y Advertencias e indicaciones de uso. In: *op. cit.*, 9-73.

CONDE, Oscar. Prólogo (1998) y Prólogo a la 2ª edición. In: *Diccionario etimológico del lunfardo*. Buenos Aires: Taurus, 2004, 11-22.

Referencias bibliográficas

ABRIC, Jean-Claude. Les représentations sociales: aspects théoriques. In: *Pratiques sociales et Représentations*. París: Presses Universitaires de France, 1994.

ARNOUX, Elvira. La Glotopolítica: transformaciones de un campo disciplinario. In: *Lenguajes: teorías y prácticas. Primer Simposio en la Maestría en Ciencias del Lenguaje 1999*. Buenos Aires: GCBA. Secretaría de Educación. ISP "Joaquín V. González", 2000.

_____. "La lengua es la patria", "nuestra lengua es mestiza" y "el español es americano": desplazamientos significativos en el III Congreso de la Lengua Española. In: S. Hoffman (ed.). *Medios, espacios y nuevas comunidades imaginadas*. Berlín: Edition Tranvia, 2006.

ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *La nueva política lingüística panhispánica*. III CILE, Rosario, República Argentina, 2004. <http://es.scribd.com/doc/47808604/Asale-y-RAE-La-nueva-politica-linguistica-panhispanica-Madrid-2004>. (17/09/2012).

BARCIA, Pedro Luis. En el nombre del idioma. In: *La voz del interior*. Córdoba, 09/01/2011. <http://www.lavoz.com.ar/en-el-nombre-del-idioma>. (17/09/2012).

CONDE, Oscar. El lunfardo y el cocoliche. Conferencia pronunciada en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNLZ, Buenos Aires, 2009. <http://es.scribd.com/doc/89220625/Lunfardo-y-Cocoliche-Conferencia-Abril-2009-Unlz-2-Mara>. (17/09/2012).

COURTINE, Jean-Jacques. Analyse du discours politique (Le discours communiste adressé aux chrétiens). In: *Langages* 62, 1981.

GUESPIN, Louis y MARCELLESI, Jean-Baptiste. Pour la glottopolitique. In: *Langages* 83, 1986, 5-34.

LAURIA, Daniela y LÓPEZ GARCÍA, María. Instrumentos lingüísticos académicos y norma estándar del español: la nueva política lingüística panhispánica. In: *Lexis* XXXIII (1), 2009, 49-89.

LAURIA, Daniela. Lengua y nación. El *Diccionario Argentino* de Tobías Garzón (1910). Ponencia presentada en las *IV Jornadas de Jóvenes Investigadores*, Instituto de Investigaciones Gino Germani – Facultad de Ciencias Sociales – U.B.A. Buenos Aires, 2007.

MAINGUENEAU, Dominique. *Génésis du discours*, Bruselas: Mardaga, 1984.

VÁZQUEZ VILLANUEVA, Graciana. Memorias discursivas estratégicas: la lengua española en el siglo XXI a partir del americanismo español del siglo XIX. In: Arnoux, E. y R. Bein (comp.). *La regulación política de las prácticas lingüísticas*. Buenos Aires: EUDEBA, 2010.